



**NOTA DE PRENSA N° 060- 2015-GR.CAJ/RENAMA**

## **Renama se reúne con representantes de distrito de Bellavista - Jaén**

***Para tratar la propuesta de Área de Conservación Regional en el mencionado distrito.***

Con la presencia de los representantes de la Municipalidad Distrital de Bellavista (Jaén): Lic. Juan Muga Santamaría, Gerente Municipal; Eli Chávez, Teniente Alcalde; y, Oscar Campos Ramírez, responsable del Área de Medio Ambiente de la comuna antes mencionada, el pasado 13 de julio se sostuvo una reunión de trabajo en las instalaciones de la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Áreas Naturales Protegidas del Gobierno Regional Cajamarca con el Equipo Técnico de la mencionada subgerencia, el mismo que es conformado por: el Ing. Jaime Gonzáles Delgado, Subgerente de RRNN y ANP; la Ing. Sheila Sotero Delgado, Especialista en RR.NN y ANP; y, la bióloga Susy Cobián Becerra, Especialista en Biodiversidad.

Esta reunión tuvo como finalidad socializar la Propuesta de Área de Conservación Regional Río Chinchipe, la cual se encuentra en el Distrito de Bellavista, Provincia de Jaén, ubicándose en la ecorregion Bosques Secos del Marañón; esta propuesta garantizará los procesos biológicos, ecológicos, evolutivos y de especiación de este ecosistema único en el mundo.

La propuesta de área de conservación presenta un área de 42 mil 008.23 Ha. existiendo una importante variedad de flora y fauna; se han registrado 18 especies de flora endémica del Perú, con respecto a la fauna se tiene: Un anfibio, nueve reptiles y dos aves endémicas.

La representación municipal de Bellavista, mostró su total respaldo a la Propuesta de ACR RÍO CHINCHIPE, lo cual se concretizara en una Carta de apoyo, toda vez con ello se conservaría una importante variedad de especies endémicas como: la *Ameiva Nodam*, Lagartija endémica de Perú, *Gonatodes atricucullaris*, *Gonatodes atricucullaris*, *Salamanquesa*, *Leucippus taczanowskii* e *Incaspiza watkinsi*, Cabe resaltar que el *watkinsi*, es considerada como Ave Emblemática de la Provincia de Jaén, declarada como tal mediante Ordenanza Municipal N° 015 -2011 – MPJ, emitida el 12 de agosto de 2011.

Actualmente se cuenta con actas de consentimiento para el establecimiento e implementación del Área de Conservación Regional Río Chinchipe de todos los derechos reales encontrados dentro de la propuesta, excepto la de Andean Exploration Perú S.A.C., para lo cual se está programando una reunión de coordinación en la ciudad de Lima.

**Se agradece su difusión**  
**Cajamarca, 15 de julio de 2015**

**DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS**  
**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**